

**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DNDA 017-2015 CAMPUS VIRTUAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS JURÍDICOS

Julio 15 de 2015		COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. "COGNOSO"	
REQUISITOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	
FECHA Y HORA RECIBO DE LA PROPUESTA	Julio 7 DE 2015 Hora: 8:45 A.M		
	<p>(**)</p> <p>SUBSANACIÓN COGNOSONLINE TOLUTIONS COLOMBIA S.A. -CONCEPTO DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO S.. DNDA 017-2015.</p> <p>a) El Comité Asesor y Evaluador en reunión del 9 de Julio a las 3:00 p.m. revisó los documentos subsanados y el presentado por COGNOSO está radicado con el No. 1-2015.51769 del 9 de Julio a la 1:46 p.m., razón por la cual el informe de evaluación preliminar en su publicación reporta que la subsanación del proponente fue extemporanea.</p> <p>b) Posteriormente , el 10 de Julio de 2015 a las 10:45 A.M. se recibió comunicación de COGNOSO manifestando que el proponente radico el sobre con los documentos subsanando en la ventanilla de radicación de la DNDA de 12:00 a 12:10 p.m. y en dicha ventanilla le informaron que le colocaban un sello porque no tenían la posibilidad de poner stiker.</p> <p>c) En atención a los antecedentes mencionados en los literales a) y b) El Comité Asesor indagó el caso y pudo verificar que en el momento de la radicación no había sistema ULDRICH el cual permite hacer el proceso de radicación y que el funcionario que atendió no anotó la hora de recibo de la información entregada por el proponente. Por esta razón se procedió a consultar los sistemas internos de seguridad de la Entidad, evidenciando que efectivamente el proponente subsanó y radicó dentro de la fecha y hora requerida por la Entidad, es decir el 09 de julio de 2015 a las 12:38 a.m. dejando soporte de las consulta en el proceso contractual y procediendo el Comité Asesor a verificar la información recibida para validar la Subsanación.</p>		
3.1.5 VIGENCIA DE LA PROPUESTA. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación y a quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso.	F. 44	CUMPLE	
3.1.6 PROPUESTAS PARCIALES. La Dirección Nacional de Derecho de Autor NO aceptará la presentación de propuestas parciales, condicionadas o alternativas. Lo anterior hace referencia a que la propuesta deberá ser presentada por la totalidad de los requerimientos de la entidad.	NA	NA	
4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS			
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1 y los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.	F. 1 y 2	CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>4.1.2 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ANEXOS 4 Y 5 De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p>	F. 49 a 52	CUMPLE
<p>4.1.3 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO - ORIGINAL El proponente deberá constituir y anexar a su propuesta el original de una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, con una vigencia mínima de cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso y una cuantía mínima del 10% del presupuesto oficial, en los términos y condiciones estipulados en el presente pliego, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad bancaria colombiana o a través de un patrimonio autónomo cada una de estas, vigiladas por la Superintendencia Financiera, a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.</p> <p>La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta debe ser mínimo cuatro (4) mese a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>	F.43 a 47	CUMPLE
<p>4.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino del contrato y 5 años más.</p> <p>El objeto social es similar al del proceso.</p> <p>Fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</p>	F.53 a 55	CUMPLE
<p>4.1.5 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del Órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>	NA	NA

REQUISITOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>4.1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP). De conformidad con las regulaciones del artículo 8 del Decreto 1510 de 2013: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p> <p>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</p> <p>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción."</p> <p>Por lo anterior, los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y/o renovación en el RUP, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	F.55 a 72	CUMPLE
<p>(i) Clasificación del proponente en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC): De conformidad con lo señalado en el Decreto 1510 de 2013, el proponente o en conjunto los integrantes del consorcio o la unión temporal, deberá estar inscrito y clasificado mínimo en dos de las actividades y para establecer el mismo lenguaje acorde con el objeto a contratar, el proponente debe estar inscrito en: a) mínimo en un código que tenga relación con educación y/o aprendizaje (86111500 y/o 86141700 y/o 86111600) y b) mínimo en un código que tenga relación con el servicio de tecnología (81161800 y/o 81112100).</p>	<p>a) F. 59 SENA Cód 86111500, 86141700 y 86111600 SMLMV 10.788</p> <p>b) F. 62 y 63 FONADE Cod. 81161800 y 81112100 SMLMV 20.356,80</p>	CUMPLE
<p>4.1.7 FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.</p>	F.74	CUMPLE
<p>4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p> <p>La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	CONSULTA POR LA PÁGINA A TRAVÉS DE LA DNDA	CUMPLE
<p>4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	CONSULTA POR LA PÁGINA A TRAVÉS DE LA DNDA	CUMPLE
<p>4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</p> <p>La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	CONSULTA POR LA PÁGINA A TRAVÉS DE LA DNDA	CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>4.1.11 LIBRETA MILITAR Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuestas adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.</p> <p>Así mismo, para el caso de los oferentes personas jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, cuyo representante legal o el apoderado sea hombre y menor de cincuenta años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.</p>	<p>NO APORTÓ A LA OFERTA. Subsanó mediante comunicación del 09 de julio de 2015 a las 12:38 p.m.</p>	<p>(**) -Ver nota fila 18 CUMPLE. SUBSANÓ dentro del plazo establecido por la Entidad, a folio 2 COGNOSO presentó la información solicitada. mediante comunicación de fecha 9 de julio de 2015 a las 12:38 p.m. subsanando lo requerido.</p>
<p>4.1.12 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (Anexos 2 y 3) Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3 del presente pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los siguientes requisitos de este numeral establecido en el pliego de condiciones.</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>
<p>4.1.13 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA. Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco años más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>
<p>4.1.13 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.</p> <p>Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>
<p>4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>
<p>4.1.15. MANIFESTACION ESCRITA DE INTERES EN PARTICIPAR Dentro del proceso de selección abreviada, manifestar por escrito su interés en participar, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma correspondiente. En el documento además de la expresión clara del interés en participar deberá señalar las formas de contacto y comunicación eficaces a fin de informar a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo en caso de que tenga lugar.</p>	<p>Manifestó interés dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso el 26/06/2015</p>	<p>CUMPLE</p>

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

REQUISITOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
-------------------------	--------	--------------------

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

MANUEL MORA CUELLAR
Jefe Oficina Aesora Jurídica

OTROS ASISTENTES DEL COMITÉ DE CONTRATOS:

SANDRA LUCIA RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ
Subdirectora Administrativa

OTROS ASISTENTES A LA REUNIÓN:

OSCAR A. SOLANO HERRERA
Abogado de la Subdirección Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo